

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

PVV/cop
04/01/2017.

DECRETO ALCALDICIO N°16 /
LITUECHE, 04 de enero de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La gran importancia que reviste en las familias de más escasos recursos, la aplicación del Registro Social de Hogares, la cual es condicionalmente para cualquier programa de tipo social.

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

El Convenio que llega regularmente al Municipio para el apoyo en la aplicación de dicho instrumento a la población de la comuna que vaya requiriendo su aplicación, actualización.

VISTOS:

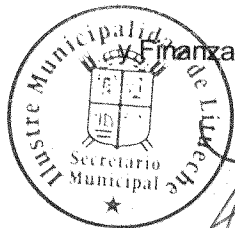
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

NOMBRASE como Encargada Comunal del Registro Social de Hogares de la comuna de Litueche, a Jefa de Departamento Social Srta. Carmen Gloria Olguín Palma, Cedula de Identidad: 14.050.141-4.

REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Administración y Finanzas, Secretaria para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE.LUS. RPV.PVV.cop.

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Personal
- Departamento Social
- Finanzas.